

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N°

768.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

06 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°56 del 24 de Diciembre 2019, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2020.
- d) El Decreto Alcaldicio N°1861 del 28 de agosto 2018 que aprueba **Convenio entre la Municipalidad de Concón y la Dirección de Educación Pública para la Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2018.**
- e) El Programa de aprobado por el Ministerio de Educación que contiene la iniciativa Pintado de Multicancha de la Escuela Oro Negro
- f) Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública para la contratación del "Pintado de Multicancha de la Escuela Oro Negro
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209 de fecha 21 febrero de 2020.-
- h) Solicitud de Pedido N°009 de fecha 19 de febrero 2020 de la Dirección del Departamento de Administración de Educación Municipal autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- i) El Ingreso Municipal N°314 correspondiente a la tercera cuota del FAEP 2018 de fecha 14 de diciembre 2018 por un monto de \$112.173.330
- j) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la contratación del servicio de **"Pintado de Multicancha de la Escuela Oro Negro de Concón"** con cargo a los fondos FAEP 2018.
2. **APRUEBESE**, las Bases de Licitación y Especificaciones Técnicas que a continuación se señalan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PINTURA MULTICANCHA DE ESCUELA ORO NEGRO
EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE MEJORAMIENTO DE ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL Y EXTERIORES FINANCIADOS CON FONDOS FAEP 2018

GENERALIDADES

Se consulta la pintura para una multicancha, ubicada en el patio central de la escuela Oro Negro de la comuna de Concón. Si la pintura de la cancha se realiza durante el periodo de clases se deberá demarcar el sector con cinta que indique los alumnos el no paso ni tránsito hacia el sector a intervenir.

a). DOCUMENTACIÓN

Estas Especificaciones Técnicas Generales corresponden a los ítems de arquitectura que el Contratista deberá respetar estrictamente al llevar a cabo el proyecto de Pintura de la Multicancha.

Cada proyecto deberá contar con la siguiente documentación (lista no exhaustiva):

Planos de arquitectura:

Planos generales de emplazamiento y planos de arquitectura a escala conveniente.

Especificaciones Técnicas Particulares para cada subárea (E.T.P.).

Antes de iniciar los trabajos el Contratista llevará a cabo la documentación de ejecución, complementaria a la documentación de proyecto por él llevada a cabo.

b). CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales a emplear deberán ser de primera calidad, de manera que cumplan su objetivo en el largo plazo, con un mínimo de requerimientos de mantención. En esta línea los materiales deberán ser de fabricantes ampliamente reconocidos por su calidad, evitándose marcas desconocidas o fabricaciones de dudosa procedencia. La adquisición y colocación de los materiales deberá ceñirse a los procedimientos indicado por los fabricantes.

En igualdad de características técnicas y de costo, se deberá dar preferencia a materiales fabricados y comercializados en Chile a fin de facilitar la mantención y el suministro de repuestos o recambios.

c). UNIDAD TECNICA

La unidad técnica será la Arquitecto de Educación, del DAEM.

1.0 TRABAJOS PREVIOS

1.1 INSTALACION DE FAENAS

Para la instalación de faenas, el establecimiento educacional facilitara un lugar para guardar materiales e insumos y además facilitará un baño para que sea utilizado durante todo el periodo que dure la obra. Se deberá demarcar toda la zona a intervenir para evitar el paso de los alumnos al lugar donde se realizará la pintura.

2.0 PINTURAS DE PAVIMENTO

Se consulta Pintura en base acuosa de Alto Tráfico, marca Tricolor o similar en características técnicas. Terminación mate o satinada

Se consulta la aplicación de a lo menos dos manos.

Se consulta pintura secado al tacto en 30-45 min. Para aplicar el repintado entre 2 – 4 hrs. dependiendo de las condiciones ambientales.

INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN (Según fabricante)

Preparación de Superficie

- Limpiar y eliminar todo tipo de residuos y pintura antigua suelta o mal adherida. Si la superficie es de concreto nuevo debe tratarse con una solución preparada de 3 a 4 volúmenes de agua y 1 volumen de ácido muriático, para posteriormente lavar con abundante agua y dejar secar por 48 horas en condiciones ambientales favorables. Para superficies nuevas aplicar una capa de Sellador Acrílico.

- Condiciones de Aplicación

Se recomienda pintar cuando la temperatura ambiente sea mayor o igual a 5°C y la humedad relativa del aire sea inferior a 80%. No pintar en días con lluvia, niebla o llovizna.

Número de manos Recomendadas: 2 (dependiendo del tipo de superficie y del color de fondo a cubrir)

- Diluyente: Agua

Dilución: 0.4 litros por galón máximo para brocha o rodillo. 0.8 litros por galón máximo para pistola convencional. 0.4 litros por galón máximo para airless.

- **PRECAUCIONES DE SEGURIDAD**

Pintar en ambientes ventilados. Evitar el contacto con la piel.

Para mayor información consultar Hoja de Seguridad.

UBICACIÓN DEL LUGAR DE MEZCLA

Elegir un lugar para juntar materiales cerca de la cancha. Se recomienda proteger el suelo con plásticos o planchas de acrílico puesto que pueden producirse derrames al trasvasiar la pintura.

2.1 DEMARCACION DE CANCHAS

Se trazarán los deportes correspondientes según las medidas reglamentarias de cada uno, con consulta Pintura en base acuosa de Alto Tráfico, marca Tricolor o similar en características técnicas. Terminación mate o satinada, aplicada según instrucciones del fabricante.

Se consulta el color de fondo en:

2.1.1 Pintura general pavimento para multicancha (Color Azul Tipo 1)
Azul Tipo 1, Color H015, Pantone Tricolor

2.1.2 Pintura general pavimento para multicancha (Color Azul Tipo 2)
Azul Tipo 2, Color K016, Pantone Tricolor

Se consultan los trazados indicados para las distintas canchas en los planos de arquitectura en un ancho de 50mm. Según el esquema de colores ahí incorporados y descrito como sigue:

2.1.3 Pintura para pavimento y demarcacion "BABY FUTBOL" (color Blanco)
Color Blanco, Pantone Tricolor

2.1.4 Pintura para pavimento y demarcacion "BASQUETBOL" (color Blanco)
Color Blanco, Pantone tricolor

2.1.5 Pintura para pavimento y demarcacion "TENIS" (color Rojo)
Color Rojo, Pantone Tricolor

2.1.6 Pintura para pavimento y demarcacion "VOLEIBOL" (color amarillo)
Color Amarillo, Pantone Tricolor

3. ASEO

3.1 ASEO Y ENTREGA FINAL

La obra antes de ser entregada deberá estar perfectamente aseada incluyendo todas las áreas circundantes al proyecto. Así mismo el aseo deberá ser considerado como requisito para cualquier entrega de lo ejecutado.

Se deberán retirar todos los escombros y elementos de desechos botadero autorizado.

BASES ADMINISTRATIVAS

PINTADO DE MULTICANCHA DE ESCUELA ORO NEGRO DE CONCÓN

ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la Contratación del servicio **"Pintado de Multicancha de la Escuela Oro Negro de Concón"**

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Bases Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas y Particulares para que oferten por dicho servicio.

ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. Bases: Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. Orden de Compra: Es el instrumento a través del que el mandante encarga la ejecución del trabajo o servicio a que se refieren las presentes Bases al Proveedor adjudicado.
- C. Especificaciones Técnicas: Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. Garantías Administrativas: Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Vale Vista).
- E. Licitación: Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución del servicio a que se refieren las presentes Bases.

- F. Oferta o Propuesta: Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. Oferente, Proponente o Licitante: Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y que realiza la oferta.
- H. Adjudicatario: Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por el Departamento de Educación Municipal Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. Departamento de Educación Municipal Concón: Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M. CONCÓN.
- J. Unidad Técnica: Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. Días: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet www.mercadopublico.cl), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos

ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

Los documentos de licitación son los siguientes:

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.
"Pintado de Multicancha de la Escuela Oro Negro de Concón"
- 5.2. Las Bases Técnicas denominadas "Pintado de Multicancha de la Escuela Oro Negro de Concón"
presentes como dato anexo técnico en portal www.mercadopublico.cl
- 5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- 5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
- 5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente adjudicatario.
- 5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva.
- 5.6. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 3 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal www.mercadopublico.cl, y serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución de la Normalización de las Instalaciones de Gas.

El monto total del "Servicio" será el que el Oferente haya presentado en su oferta económica.

ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Oferente en un solo pago, a más tardar 30 días después de la recepción conforme de la Normalización de las Instalaciones de Gas y recibida la factura. El servicio se entenderá totalmente ejecutado cuando se obtenga la Certificación y Sello Verde. Por tanto el oferente adjudicado deberá informar por escrito a la contraparte técnica del DAEM cuando soliciten la mencionada certificación, a partir de ese momento el plazo de ejecución se congelará hasta la obtención de los certificados correspondientes.

No se considera otorgar pagos anticipados

ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta que presente el Proveedor del Servicio tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS

12.1. Fecha de Publicación

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.2. Fecha de Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

12.3. Fecha de Respuesta a Consultas

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 13: APERTURA DE PROPUESTA

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 14: ACLARACION DE OFERTAS

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

ARTÍCULO N° 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS.

15.1.- Documento de Resguardo del Fiel y Oportuno Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista Adjudicado

El Oferente que resulte adjudicado deberá presentar un documento que sea pagadero a la vista e irrevocable y que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, pudiendo ser cualquier instrumento que cumpla con dicha finalidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68, del DS 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886. En caso de ser una Póliza de Seguro no podrá contener cláusulas donde se someta la solución de conflicto del Municipio a la justicia arbitral y deberá indicar que cubre todo el contenido de la Bases. La Garantía antes referida debe ser pagadera en Concón o Viña del Mar, a nombre del Departamento de Educación Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, para asegurar el Cumplimiento del Contrato o según se indique en las Bases Administrativas.

En caso que la garantía sea tomada por un tercero, distinto al Oferente deberá indicar en el documento de garantía, la individualización del Adjudicatario al cual garantiza el contrato.

En caso de que el Adjudicatario esté constituido como Unión Temporal de Proveedores, la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato podrá ser tomada por cualquiera de los integrantes de dicha Unión Temporal.

Esta garantía se entregará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al adjudicatario, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte del Mandante a requerimiento de la Unidad Técnica. Dicha garantía asegura, además, el cumplimiento y pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista y el o los Subcontratistas, que prestan sus servicios en virtud de la presente licitación.

Esta garantía deberá ser entregada por el Adjudicatario en la Dirección del Departamento de Educación Municipalidad de Concón, ubicada en calle los Cisnes esquina Chañarcillo, Concón, dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portal Mercado Público.

Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato ni la de otro contrato extensivo a éste. Si el adjudicatario no cumple con la entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, el Municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación al Oferente siguiente mejor evaluado o llamar a una nueva licitación. Adicionalmente, el Municipio hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando este valor a beneficio del Mandante.

En caso que procediere la prórroga del documento de garantía será responsabilidad del Contratista realizar los trámites pertinentes con a lo menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha de término inicial del contrato, de manera de mantener la vigencia. En la eventualidad que el Contratista no de cumplimiento a lo anteriormente indicado, Tesorería Municipal procederá sin mayor trámite a realizar el cobro de la garantía en la fecha de vencimiento original.

Este documento de caución tendrá un valor correspondiente al 5% del monto adjudicado, será entregado por el adjudicatario en el plazo señalado anteriormente, deberá tener una vigencia de 90 días y será devuelto una vez efectuada la recepción definitiva del proyecto, prevista esta última para llevarse a efecto luego de transcurrido los 90 días, a partir de la entrega material del servicio.

ARTICULO N° 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

ARTICULO N° 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán en el portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

17.1 Documentos Administrativos Obligatorios:

- Una Declaración Jurada Simple, en la que se expresa que el oferente, no posee vínculos de parentesco con los funcionario Directivos de los Órganos de Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, o con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descrito en la letra b) de artículo 54 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Declaración Jurada 1).
- Una Declaración Jurada Simple, en la que se expresa que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información, relacionada con la propuesta que presenta (Declaración Jurada 2).
- Una Declaración Jurada para persona natural representando a la Empresa, declara bajo juramento no haber sido sancionado a través de la Ley N°20.393 artículo 1° (Declaración Jurada 3).
- Una Declaración Jurada Simple, en la que se expresa que el oferente no posee condenas por prácticas Antisindicales o infracciones a los Derechos Fundamentales del trabajador en los últimos 2 años (Declaración Jurada 4).

La No presentación de las Declaraciones Juradas 1, 2, 3 y 4 mencionadas en estas Bases de Licitación, será motivo de eliminación de la propuesta.

17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:

- **Curriculum de la Empresa o Persona Natural según corresponda**
- **La Propuesta Técnica, documento que deberá presentarse en estricta concordancia con las Bases Técnicas o Especificaciones Técnicas .**

17.3 Documento para la Propuesta Económica:

Propuesta Económica:

Se debe incluir:

- a) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todo los gastos en que incurra el oferente, (materiales, fletes etc.).

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal www.mercadopublico.cl , ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, Firmados o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

- b) Las cotizaciones deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en las Bases Técnicas.

El monto disponible para financiar la “Pintado de Multicancha de la Escuela Oro Negro de Concón” es de \$5.000.000 IVA Incluido. Las Ofertas que superen el monto disponible quedarán fuera de Bases y no serán evaluadas.

ARTICULO N° 18: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes personas: Director D.A.E.M., Director de la Escuela Oro Negro y Arquitecto DAEM, o quienes les representen.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal www.mercadopublico.cl

ARTICULO N° 19: COMISIÓN DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de las Propuesta estará a cargo de la Comisión descrita en el Artículo anterior o quienes le representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta se justificará ante los oferentes mediante el Acta de Evaluación, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre si fuere necesario.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

ARTICULO N° 20: CRITERIOS DE EVALUACION

20.1 Cumplimiento de Requisitos Formales y Documentos Obligatorios 10%

Se evaluará con el mayor puntaje la propuesta que presente la totalidad de los requisitos formales y documentos obligatorios según lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de las Bases Administrativas.

Cumplimiento de Requisitos Formales y Documentos Obligatorios.	Puntaje
La propuesta cumple con la totalidad de los requisitos formales y documentos obligatorios	10%.
La propuesta cumple parcialmente faltando un requisito y/o documento obligatorio	5%.
La propuesta es deficiente faltando el cumplimiento de dos o más requisitos formales y/o documentos obligatorios	0%.

20.2 Oferta Económica 45%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más Económica, (La oferta de menor valor). Las demás obtendrán el puntaje que resulte al aplicar la siguiente tabla de puntajes

Oferta hasta \$4.700.000	45%
Oferta desde \$4.701.000 hasta \$4.800.000	35%
Oferta desde \$4.801.000 hasta \$4.900.000.	25%
Oferta desde \$4.901.000 hasta \$ 5.000.000	15%
Oferta superior a \$5.000.000	Fuera de Bases.

20.3 Plazo de Ejecución 45%

Se asignará el mayor puntaje a la oferta que presente el menor plazo de ejecución del trabajo en el tiempo, según el siguiente detalle:

Ejecución de trabajos hasta 5 días corridos	45%
Ejecución de trabajos en 6 días corridos	30%
Ejecución de trabajos en 7 días corridos	15%
Ejecución de trabajos en 8 días corridos o más	Fuera de Bases

El Plazo Máximo de Ejecución es de 7 días corridos, las ofertas que superen dicho plazo quedarán fuera de Bases

ARTICULO N° 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal www.mercadopublico.cl.

El D.A.E.M. adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

El D.A.E.M. declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, se declarará inadmisibles las licitaciones cuando las ofertas no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, o cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio, no será adjudicada la licitación cuando las ofertas obtengan un puntaje inferior al 70% del total asignado a la evaluación.

ARTICULO N° 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal www.mercadopublico.cl, adjuntando el Decreto o Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO N°23: RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más ofertas, lo cual implique un empate entre ellas, se hará una nueva evaluación entre las ofertas empatadas, considerando como:

Primer criterio de desempate el **Plazo de Ejecución del Oferente**

Si la situación de empate persiste, se resolverá en favor del Oferente que obtenga mayor puntaje en la **Oferta Económica**

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al puntaje obtenido exclusivamente en el cumplimiento de **Requisitos Formales**.

ARTICULO N° 24: ANULACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M. notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Proveedor del Servicio en su Programa de Trabajo y entrega del mismo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Proveedor del Servicio.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto N° 15,1 de las presentes Bases. (Si éste se hubiere solicitado)

ARTICULO N° 25: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

PLAZOS:

El Pintado de la Multicancha de la Escuela Oro Negro se debe realizar en el plazo de ejecución ofertado por el proveedor adjudicado.

Si el Oferente ejecuta en un período o plazo de ejecución superior al ofertado, se expondrá a la aplicación de multas por atraso

MULTAS:

Si el servicio de Pintado de Multicancha no se realiza en el plazo ofertado según lo señalado en la Programación de la Propuesta Técnica presentada por el oferente y la causal sea imputable al Proveedor, el D.A.E.M. aplicará una multa de 1 UF por día de atraso.

ARTÍCULO N° 26: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

- 3. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 31- 02-004.014 de Mejoramiento de Accesibilidad Universal y Exteriores Escuela Oro Negro del Presupuesto Vigente de Educación, Fondos FAEP 2018
- 4. **DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Director DAEM o quien lo reemplace
 - b) Arquitecto DAEM o quien la reemplace
 - c) Director de la Escuela Oro negro o quien lo reemplaceQuienes durante el proceso licitatorio serán sujetos pasivos según lo establecido en la Ley N°20.730/2014.
- 5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M.(3)

OSG/MLEG/ROD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

05 MAR 2020

RECIBIDO HORA: 15:20